

ANEXO DISPOSICION COEIS N° 36/18:

VISTO:

La ley 9694/09 y el Código tributario Provincial, Ley Provincial 6006 (T.O. 2015 y sus modificatorias)

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Evaluación Ética de la Investigación en Salud (CoEIS), notado la necesidad de realizar una modificación, para los casos en que sea estrictamente necesario, respecto al procedimiento descrito en la disposición 36 del 28 de Junio de 2018, este anexo se adjunta a dicha disposición y,

EL CoEIS DISPONE:

ART.1°-

Para los casos en que sea estrictamente necesario mencionar el nombre del patrocinante en el formulario de TRS, al realizar la carga manual se procederá de la siguiente manera:

- a) En el campo "RESPONSABLE" o titular, escribir primero el nombre del patrocinante y segundo y entre paréntesis, el nombre y apellido del investigador principal y número del protocolo, ej: (Carina OlmosProt. 123456), tener en cuenta que la cantidad de caracteres que se permiten completar en cada campo es limitado, con lo cual deberán verificar que se vea toda la información consignada en el mismo, de lo contrario deberán simplificar, ej: (C. Olmos P 123456).
- b) En el campo "DOMICILIO", cargar solamente los datos del domicilio fiscal del patrocinante, ya que este campo no permite agregar muchos más caracteres, no será obligatorio consignar ni el nombre ni la dirección del centro de investigación.

ART.2°-

Comuníquese, publíquese y archívese.

ANEXO DISPOSICION CoEIS N° 36 - 07 de Agosto de 2018.-